

**BASES CONCURSO “Concurso Navidad 2023”
@OPTICASGMO - GMO CHILE**

Las presentes Bases legales (en adelante, “Las Bases”) tienen por objeto establecer los términos y condiciones del Concurso denominado “Concurso Navidad 2023” (en adelante el “Concurso”), que organiza Luxottica of Chile S.A. (en adelante, “GMO” y/o “el Organizador”), Rol Único Tributario N° 96.891.370-0, domiciliado en Avenida Santa Clara N°249, “Ciudad Empresarial”, comuna de Huechuraba, Santiago. Para ser beneficiado del Concurso es requisito haber leído y aceptado las condiciones aquí fijadas.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- (i) Seguir el perfil de Instagram de ÓpticasGMO, (en adelante, “@opticasgmo”)
- (ii) Comentar la publicación del Concurso en @opticasgmo, etiquetando al menos 1 cuenta de Instagram durante la vigencia del Concurso, y especificando el país desde el cual comentan.
- (iii) Tener residencia en el territorio Continental de la República de Chile.
- (iv) Cumplir con las condiciones establecidas en Las Bases.
- (v) Haber cumplido 18 años de edad.

2. VIGENCIA

La vigencia del Concurso se extenderá desde el día **1 de diciembre 2023, 13:00hs, hasta el 15 de diciembre 2023, 11:00am horario Chile.**

3. CÓMO PARTICIPAR

El Organizador publicará en @opticasgmo una foto de unas gafas, junto con el siguiente texto: “¡TENEMOS CONCURSO! Nuestro regalo para ti: unos lentes de sol a tu elección*. Para participar: -Síguenos en @opticasgmo -Déjanos un comentario indicando el país de donde nos escribes y etiqueta a la persona a quien le regalarías unos lentes. ¡El ganador será el comentario con más respuestas y likes! Tienes hasta el 15 de diciembre para participar. ¡Buena suerte! #GMO

*#ÓpticasGMO #AmamosTuMirada #Navidad #Concurso #Lentes *Aplicable solo para Chile, Perú y Ecuador. Aplican bases y condiciones disponibles en la web GMO correspondiente a tu país.” (en adelante, “la Publicación”).*

Los concursantes deberán comentar conforme a las instrucciones contenidas en la Publicación.

El cumplimiento de Las Bases deberá mantenerse durante toda la vigencia del Concurso y hasta la entrega del premio. Esa situación será verificada por el Organizador, quedando cada participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que se le solicite con tal fin.

El Organizador queda autorizado para excluir en cualquier tiempo del concurso a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones indicadas en Las Bases. Todo participante en el concurso acepta las disposiciones de Las Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indica al final de estas.

4. COMPROMISO DEL PARTICIPANTE

El participante se obliga a aceptar las condiciones establecidas en el presente Concurso.

5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El 15 de diciembre 2023, 11:00am horario Chile se realizará la selección de los 4 ganadores (1 por país) que hayan seguido las instrucciones y tengan la mayor cantidad de interacciones (likes+comentarios) en sus comentarios. En el caso de haya comentarios que tengan la misma cantidad de interacciones se considerará ganador aquel que haya comentado primero. GMO se reserva el derecho a fijar el número de interacciones (likes+comentarios) existente al momento de cumplirse el plazo indicado, no estando afecto a responsabilidad alguna por eventuales variaciones de los indicadores derivados de retardos en la actualización de la plataforma o fallas en la continuidad de los servicios de la misma.

El día y la hora de la selección de los cuatro (4) ganadores podrán ser modificados a discreción del Organizador, quien lo comunicará oportunamente a través de @opticasgmo.

6. AVISO RESULTADO

El resultado del concurso será comunicado el 15 de diciembre, siendo comunicado a través de @opticasgmo mediante una historia de Instagram, etiquetando al perfil ganador. Por lo anterior, será responsabilidad de los participantes estar atentos al aviso del ganador(a).

Los ganadores del Concurso, deberán responder por mensaje directo, en un plazo máximo de 5 días a contar de la fecha en que se haya realizado el aviso señalado en el párrafo precedente, con el fin de darse por enterado de haber ganado y así validar su premio.

Transcurrido el plazo de 5 días señalado, sin que la cuenta @opticasgmo en Instagram haya recibido comunicación oportuna de el o los ganadores(es) en cuanto a su aceptación o rechazo del premio, se entenderá, por el solo hecho del transcurso del plazo, que el o los ganadores(es) ha(n) rechazado el premio. Se dará por rechazado el premio sin designar un nuevo ganador.

7. PREMIO

Cada uno de los ganadores tendrá derecho a reclamar un (1) par de anteojos de sol de la marca de su preferencia, que sean comercializadas en Chile por el Organizador, excluyendo las marcas Persol, Prada, Dolce & Gabbana, Bvlgari, Versace y Emporio Armani.

El premio podrá ser retirado por el o la ganadora en cualquier tienda GMO, previa coordinación con el Organizador mediante mensajes directos y/o correos electrónicos. El premio no es transferible a terceros, no es susceptible de cambio, ni canjeable por su valor en dinero, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el ganador.

8. CONDICIONES DE CANJE DEL PREMIO

El ganador o ganadora deberá retirar sus anteojos de sol en la tienda GMO que haya coordinado con el Organizador. Solo se entregará a la persona titular de la cuenta de Instagram ganadora con previa coordinación con la misma. Para canjear el premio, el ganador deberá exhibir su respectiva cédula de identidad.

9. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

Para los efectos del presente concurso, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- (i)** No podrán participar en el concurso, los empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de la empresa GMO o de sus filiales;
- (ii)** No podrán participar en el concurso, quienes hayan participado, a cualquier título en la preparación de este concurso;
- (iii)** No podrán participar en el concurso, los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores;

10. CONDICIONES GENERALES

La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador podrá publicar los datos personales de los ganadores e incluso exhibir sus imágenes (foto y/o video) mediante redes sociales, o mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al concurso, sin limitación de tiempo, para lo cual los participantes, otorgan su expresa autorización y sin que la misma conceda a los ganadores y/o suplentes derecho a contraprestación o indemnización alguna.

Asimismo, y para el fin exclusivo de la correcta realización del Concurso, todo participante autoriza al Organizador y a terceros involucrados en la ejecución del Concurso, tales como la agencia digital, a que éstos utilicen sus datos personales. Los datos personales otorgados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgados.

11. RESPONSABILIDAD DE GMO

La responsabilidad de GMO se extiende hasta el momento en que los ganadores hubieren recibido el premio. El ganador del Concurso, entiende, declara y reconoce expresamente que no tendrá derecho a reclamar en contra de GMO, ya sea por posibles deficiencias en cualquier contenido ni alcance del premio obtenido. Al ser un premio los ganadores aceptan que los productos no contarán con garantías legales ni convencionales por ser objetos de una compra. Asimismo, ni los directivos, ejecutivos, personal que trabaje en forma dependiente, o independiente para GMO, ni a su vez GMO son responsables por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudiere sufrir el ganador del Premio o quien haga uso de él.

12. JURISDICCIÓN

El Concurso y la interpretación de estas Bases están sujetos a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con este Concurso.

Un ejemplar de las presentes BASES estará a disposición del público en general en la página web de **GMO CHILE** (<https://www.gmo.cl/>).